



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LPN-CPJ-12-2022

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los pliegos de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional llevada a cabo para la **adquisición de tres (3) plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa.**, referencia núm.: LPN-CPJ-12-2022, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 003, de fecha siete (7) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), a saber:

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) en el plazo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de las ofertas económicas “Sobres B” ante el notario público **DRA. JOSEFA MARIA GIL DE LA CRUZ**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios cuatro seis cuatro uno (4641), quien instrumentó el acta notarial núm. cero tres barras dos mil veintitrés (03/2023) de esa misma fecha, en donde consta que se conocieron las ofertas de los oferentes, a saber:

Oferentes	Monto total de la Oferta	Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Entidad Aseguradora y vigencia
EQUIMAX, S.A.	RD\$ 4,861,701.00	RD\$48,617.01 Seguros Universal Vigencia: 24/11/2022 hasta 12/2/2023
Ransus Group S.R. L	RD\$ 6,027,422.78	RD\$60,274.00.23 Multiseguros Vigencia: 24/11/2022 hasta 31/03/2023
Electrom, SAS	RD\$ 4,999,120.00	RD\$50,000.00 La Colonial Vigencia: 24/11/2022 hasta 24/5/2023
Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A.	RD\$ 5,799,600.00	RD\$60,000.00 Mapfre BHD Seguros Vigencia: 24/11/2022 hasta 30/3/2023

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el análisis de ofertas económicas, el cual establece que el oferente **Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A**, quien participó para los ítems **1** Planta eléctrica 250 kw “Palacio de Justicia Barahona”; **2** Planta eléctrica 300 kw “Palacio de Justicia de san Francisco de Macorís; y **3** Planta eléctrica de 100 kw “Palacio de Justicia de Jarabacoa, correspondiente la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, cuya oferta económica fue presentada por el monto total de cinco millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$



5, 799, 600.00) y una garantía de mantenimiento de la oferta de Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$60,000.00), resultó ser la propuesta más económica y que cumple con la vigencia del periodo de la fianza de mantenimiento de la oferta para al procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-12-2022.

POR CUANTO: En los referidos informes de evaluaciones económicas, también se pudo constatar, que, aunque la oferta económica presentada por la empresa **Equimax S.A** por un monto de cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos un peso dominicano con 00/100 (**RD\$ 4,861,701.00**), resulto ser la más económica, sin embargo, la misma no cumple con la vigencia del periodo de la fianza de mantenimiento de la oferta.

POR CUANTO: Por los motivos anterior expuestos y dado que el oferente de la empresa **Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A**, presentó la propuesta más económica en cada uno de los artículos solicitados, que cumple con la vigencia del periodo de la fianza de mantenimiento de la oferta y que se encuentra dentro de la disponibilidad financiera que se tiene para la presente contratación, este Comité de Compras y Licitaciones a los fines de garantizar los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia y equidad, decide que el mismo, le sea adjudicado

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, referenciada como LPN-CPJ-12-2022, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total por Ítems Sin impuestos	Condiciones de entrega
Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A RNC 1010 10215	1	PLANTA ELÉCTRICA 250 KW "PALACIO DE JUSTICIA BARAHONA	1	RD\$1,803,050.85	RD\$1,803,050.85	Tiempo de entrega: El tiempo requerido para la entrega de los equipos será de sesenta (60) días calendarios después de colocada la orden de compras Condiciones de Pago: 20 % de avance después de emitida la orden de compras y un 80 % restante, con la entrega de los
	2	PLANTA ELÉCTRICA 300 KW "PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS	1	RD\$2,022,711.86	RD\$2,022,711.86	
	3	PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KW "PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA	1	RD\$1,089,152.54	RD\$1,089,152.54	
				Subtotal	\$4,914,915.25	Garantía: Ver más detalles en el pliego de condiciones y ofertas técnicas.
				ITBIS (18%)	\$884,684.74	
				Total, adjudicar	\$5,799,599.99	



Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente notificación, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

2. Garantía de Buen Uso de Anticipo: La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compra